

JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	190013121001-2020-00197-00
NOMBRE DEL PREDIO:	CAPELLANIA O LA AVENTURA
MUNICIPIO:	PIENDAMO
VEREDA:	MATARREDONDA
MATRICULA INMOBILIARIA:	120-183433
CEDULA CATASTRAL:	19-548-00-03-0010-0108-000 (PREDIO DE MAYOR EXTENSION)
ÁREA:	112565 m ²
LINDEROS:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 148783 en línea quebrada en dirección Sur-Oriente, pasando por los puntos 148782,148798A, 148798, 148726, 148726A y 148797 hasta llegar al punto 148747 en una distancia de 578,09 metros colinda con predio de Jose Dimaz Troches (Según acta de colindancias y cartera de campo).
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 148747 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 148747A hasta llegar al punto 148796 en una distancia de 91,62 metros colinda con Quebrada Carpintero (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua por el punto 148796 en línea semirrecta en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 148795 hasta llegar al punto 148794 en una distancia de 86,14 metros colinda con Zanjón de agua (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continua desde el punto 148794 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 148794A hasta llegar al punto 148791A en una distancia de 298,79 colinda con predio de Jose Maria Restrepo (Según acta de colindancias y cartera de campo). Siendo por el punto 148791A en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 148791 hasta llegar al punto 148790 en una distancia de 320,29 metros colinda con predio de Herederos de Gerardo Cobo (Según acta de colindancias y cartera de campo).
SUR:	Partiendo desde el punto 148790 en línea quebrada en dirección Sur-Occidente pasando por el punto 148789 hasta llegar al punto 148788 en una distancia de

	167,40 metros colinda con predio de Herederos de Gerardo Cobo (Según acta de colindancias y cartera de campo). Continúa desde el punto 148788 en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por el punto 148787 hasta llegar al punto 148787A en una distancia de 184,38 metros colinda con predio de Efen Trochez (Según acta de colindancias y cartera de campo).
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 148787A en línea quebrada en dirección Nor-Occidente pasando por los puntos 148786, 148785 y 148784 hasta llegar al punto 148783 en una distancia de 365,16 metros colinda con predio de Hernan Dario Suarez Ordoñez (Según acta de colindancias y cartera de campo).

Mediante Auto interlocutorio Nro. 1574 de fecha 10 de diciembre de 2020, la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 18 de diciembre de 2020

Firmado Electrónicamente

NOELIA E. CAMPO PAZ